

BASES LEGALES CONCURSO LEGAL CHALLENGE UNIE – CONVOCATORIA 2026

1. ORGANIZACIÓN

1.1 El presente Concurso (en adelante, el “**Concurso**”) está destinado a alumnos de 1º y 2º de Bachillerato (en adelante, “**Concursantes**”) con el objetivo de poder ser beneficiarios dentro del Programa de promoción al estudio universitario de UNIE UNIVERSIDAD, S.L. (en adelante, “**UNIE**”) para cursar uno de los Grados Oficiales de UNIE. Este Concurso es organizado por UNIE, con N.I.F. B-64719446 y domicilio social en Madrid, C/ Arapiles, 14 (28015) (en adelante, “**Organizador**”).

2. CONCURSANTES

2.1. Podrán participar en el Concurso todos los estudiantes de 1º y 2º de Bachillerato que así lo deseen, previa inscripción.

2.2. Podrán participar en el Concurso estudiantes que habiendo completado su Bachillerato no hayan comenzado con anterioridad estudios universitarios en cualquier institución académica.

3. OBJETIVO DEL CONCURSO

3.1 El objetivo del Concurso es presentar un ensayo con una propuesta innovadora para abordar un problema vinculado al impacto del Derecho y la tecnología en la libertad de expresión, la prevención de delitos digitales y el uso de la inteligencia artificial para mejorar la cooperación internacional.

3.2 Se valorará la originalidad y creatividad en el enfoque del tema, así como el rigor jurídico y académico en el desarrollo del ensayo. Además, se tendrá en cuenta la relevancia e impacto de las ideas presentadas, la calidad en la redacción y la estructura del texto, asegurando coherencia, claridad y un estilo adecuado. También se evaluará la viabilidad de las propuestas planteadas, buscando soluciones prácticas y aplicables.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1. Cada Concursante interesado en participar en el Concurso deberá primero registrarse en la web del Concurso www.universidadunie.com/legal-challenge a través del formulario establecido al efecto.

4.2. El Concursante una vez registrado deberá enviar un correo electrónico a claudiamadeleine.dominguez@universidadunie.com confirmando su participación y la temática elegida. En el momento de comunicar su inscripción a dicho correo el Concursante deberá indicar qué Grado querría estudiar en el caso de ser uno de los tres ganadores del Concurso.

4.3. El Concursante deberá elegir una entre las siguientes temáticas para su ensayo:

- A. ¿Cómo puede el Derecho proteger la libertad de expresión en la era de la desinformación?** Objetivo: Analizar la tensión entre libertad de expresión y fake news, proponiendo mecanismos para equilibrar estos derechos.

B. Crimen y tecnología: propuestas para combatir el ciberacoso y los delitos digitales.

Objetivo: Presentar ideas innovadoras para prevenir y actuar contra delitos digitales como el sexting o el phishing.

C. La inteligencia artificial como herramienta de cooperación internacional: oportunidades y desafíos.

Objetivo: Analizar cómo la IA puede ayudar en la cooperación internacional (gestión de desastres naturales, salud global, etc.).

4.4. Una vez recibida la solicitud el Organizador dispondrá de un plazo máximo de 1 semana desde su recepción para confirmar la participación del Concursante mediante el envío de su número de participante.

4.5. Una vez confirmada la participación el Concursante deberá desarrollar un ensayo de entre 5 y 10 páginas, completamente original y que no haya sido publicado ni presentado en otros concursos previamente. El ensayo deberá incluir su Nombre y Apellidos además del número de participante en la portada de su trabajo.

4.6. Los Concursantes deben asegurar que el ensayo es de su autoría. Cualquier caso de plagio tendrá como resultado la descalificación automática del trabajo y será responsable el Concursante frente a cualquier tercero, exonerando de responsabilidad a UNIE.

4.7. La entrega de los ensayos se hará enviando el documento al email claudiamadeleine.dominguez@universidadunie.com

4.8. Normas de presentación del ensayo:

Requisitos de formato:

- Documento en formato PDF.
- Extensión: entre 5 y 10 páginas, sin incluir portada y anexos (bibliografía y autorización de participación de menores, en su caso).
- Fuente: Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1.5.
- Márgenes: 2.5 cm en todos los lados.

Portada con los siguientes datos:

- Nombre completo del participante.
- Título del ensayo.
- Tema seleccionado.
- Centro educativo de procedencia.
- Datos de contacto (correo electrónico y teléfono).
- Nombre del tutor o profesora de referencia, si aplica.

Anexos:

- Uso correcto de citas y referencias bibliográficas siguiendo las normas APA o equivalentes.
- Autorización firmada por sus padres/tutores legales si el Concursante es menor de edad.

4.9. Fases del Concurso:

- **Fase 1**
Fecha límite de envío del ensayo: **28 de febrero de 2026**. No se aceptará ninguna propuesta o documento que se reciba más tarde de la fecha estipulada en las normas del Concurso.
- **Fase 2**
Anuncio de los ganadores y finalistas, **28 de abril de 2026**, por parte del Comité del Concurso. Los Ganadores serán informados a través del envío de un email a su correo electrónico y anunciados en las Redes Sociales de UNIE Universidad en la misma publicación del Concurso, en las siguientes redes sociales (RRSS):

Instagram®: (@unieuniversidad).

Facebook®: (@unieuniversidad).

X® (anteriormente Twitter®): (@unieuniversidad).

TikTok®: (@unieuniversidad).

En caso de resultar ganador, el participante autoriza la publicación de sus datos personales identificativos en los canales indicados en este mismo punto, con el único objetivo de llevar a cabo la comunicación del ganador.

La evaluación estará a cargo de un Comité especializado integrado por:

- Directores de los Grados Universitarios de Derecho, Relaciones Internacionales y Criminología en UNIE.
- Decano y Vicedecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales.

Los ganadores serán tres. Uno por cada temática. No obstante, se seleccionarán tres finalistas reservas (uno por cada temática) por si los ganadores no aceptasen el premio.

El concurso puede quedar desierto.

- **Fase 3**
La Ceremonia de entrega de los premios a los ganadores se celebrará en una fecha posterior a determinar no más tarde del 30 de junio en el Salón de Actos de UNIE Universidad.

4.10. Los Ganadores del Concurso se comprometen a participar en videos, fotografías, entrevistas, etc.) para promocionar a UNIE, los programas formativos de UNIE y para dejar constancia de su participación en el Concurso y el haber sido premiados.

4.11. Los alumnos ganadores deberán comunicarse a través del correo admisiones@universidadunie.com en el plazo de 10 días para proceder con la formalización de su matrícula. En caso de que alguno de ellos no lo haga, se contactará con su ganador en reserva. En caso de que el ganador en reserva no respondiese en el mismo plazo, se declarará dicha participación como desierta y UNIE dispondrá del premio.

5. PREMIOS

5.1. El premio consistirá en el 50% del importe de la matrícula del primer año para cursar en el curso 26-27 para los alumnos de segundo de bachillerato y en el 27-28, para los alumnos de primero de bachillerato, en uno de los siguientes Grados en UNIE Universidad:

- Grado en Derecho (100% Presencial).
- Grado en Relaciones Internacionales (bilingüe).
- Grado en Criminología.
- Bachelor Degree in International Relations.

5.2. Sólo podrá haber un premio por temática, es decir, un total de tres premiados y no podrán declararse dos ganadores que deseen cursar el mismo Grado, si se diera ese caso, el primero de los candidatos en confirmar su aceptación de la beca será quién se matricule en dicho Grado.

5.3. El premio para cursar el Grado seleccionado podrá aplicarse a otro Grado de los citados anteriormente siempre y cuando UNIE no llegase a abrir ese Grado para el curso 26-27 o 27-28. La confirmación de la apertura del curso y la aplicación del premio se realizará siempre antes del 30 de Julio de 2026, se aplicará la misma pauta para los alumnos que opten al Grado seleccionado para el curso 27-28, en este caso la confirmación de la apertura del y la aplicación del premio se realizará siempre antes del 20 de julio de 2027

6. FECHA Y PLAZOS

6.1. La presentación de las solicitudes para participar en el Concurso será del **1 de octubre de 2025** al **1 de febrero de 2026**.

6.2 La **fecha límite de entrega** de los ensayos objeto de votación será **el 28 de febrero de 2026** inclusive.

6.3. La selección de los 3 proyectos ganadores y tres finalistas (reservas) será **antes del 28 de abril de 2026 inclusive**.

7. PUBLICACIÓN DE GANADORES

7.1. La comunicación de los ganadores se hará el **4 de mayo de 2026** y se realizará de forma privada por correo electrónico a los tres ganadores y también a través de las RRSS mencionadas en el apartado 4.9. de las presentes Bases Legales.

7.2. Los ganadores participarán en un evento de entrega de los premios que será comunicado a través de los perfiles en redes sociales y la web de UNIE universidad.

8. CONDICIONES GENERALES

8.1. La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra e irrevocable de la presentes Bases Legales.

8.2. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla las presentes Bases Legales o que realice prácticas fraudulentas.

8.3. Los premios quedan sujetos a las presentes Bases Legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda totalmente prohibida su venta o alienación.

8.4. Los concursantes que sean menores de edad deberán participar en el Concurso adjuntando la autorización que se adjunta a estas bases debidamente firmada por los representantes o tutores legales. Dicha autorización [se](#) encuentra al final del presente documento.

8.5. A título enunciativo, pero no limitativo, UNIE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de éste.

8.6. Los Concursantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a UNIE por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

8.7. Los Concursantes aceptan que UNIE pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los concursantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

8.8. UNIE queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

9.1 Por el mero hecho de participar en el presente Concurso, el Concursante suministrador del ensayo declara y garantiza ser el autor del mismo y que los Contenidos son originales, que no son copia, traducción ni cualquier tipo de transformación, alteración, versión o modificación de ninguna clase de trabajo, obra o creación perteneciente a un tercero, y que su utilización según lo previsto en estas bases no vulnera ninguna previsión legal, contrato, derecho o propiedad de tercero ni constituye un acto de competencia desleal. En todo caso, el participante se hace responsable delante de UNIE y, por tanto, eximiendo a ésta, de todas las cargas pecuniarias que se pudieran derivar para UNIE a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las manifestaciones y obligaciones contenidas en este párrafo por parte del Participante.

9.2 Los ganadores ceden a UNIE, de forma exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación –incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación- que pudieran corresponderles por el ensayo presentado al Concurso, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de cinco años, siempre con la mención del nombre y apellidos del autor/a.

9.3 De forma expresa, los ganadores autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las publicaciones en cualquier sitio web y las denominadas “redes sociales”. Al aceptar el premio, el ganador cede a UNIE sus derechos sobre la publicación (siempre con la mención del

nombre y apellidos del autor/a), para la incorporación de este a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los servicios de UNIE, en cualquier modalidad, medio o soporte.

9.4 Las cesiones efectuadas en la presente sección se efectúan a título gratuito, no dando lugar a ninguna contraprestación a los ganadores.

9.5 Al presentar el ensayo al Concurso, los Concursantes garantizan que el contenido de este es original y que cumple con los criterios de elegibilidad.

9.6 UNIE no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Concursantes en el marco de su participación en el concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a UNIE en dicho caso.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPD), la UNIE Universidad, S.L., con CIF B-64719446 y domicilio social en Madrid, C/ Arapiles, 14 (28015), actuará en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales que el Concursante proporcione de conformidad con el apartado 4 de las presentes Bases. En caso de no facilitar los indicados datos UNIE no podrá valorar su candidatura.

UNIE tratará los mencionados datos con la finalidad de (i) gestionar la inscripción y participación de los candidatos en el Concurso, (ii) valorar su candidatura, (iii) contactar con él, en caso de ser necesario, para resolver consultas o gestiones referentes al Concurso, (iv) gestionar la publicación del nombre y apellidos de los ganadores en los canales de comunicación de UNIE indicados en el Apartado 4 de las presentes Bases (v) comunicar a los ganadores dicha condición y las nuevas condiciones económicas para la realización de su matrícula en el curso académico 26/27 o, en su caso, para el curso académico 27/28.

En cuanto a los datos personales de los alumnos Concursantes que el profesor facilite en su calidad de representante del centro educativo, el centro educativo garantiza que, en caso de ser necesario, ha recabado el consentimiento de dichos alumnos para facilitar sus datos personales para la participación en el Concurso y que les ha facilitado la información relativa a las bases de participación y al tratamiento de los mismos por parte de UNIE, según se indica en la presente política de privacidad.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases del Concurso, aceptadas libremente por el candidato previamente.

Asimismo, cuando el candidato haya prestado su consentimiento expreso para ello, UNIE tratará los datos personales del candidato para (i) remitirle comunicaciones comerciales personalizadas sobre nuestros productos y/o servicios o los de terceras empresas, elaborando para ello un perfil comercial y (ii) y (ii) comunicar a las empresas del Grupo Planeta los datos personales de los candidatos y, en su caso, su perfil comercial, para que éstas puedan realizar, a su vez, un nuevo

perfil comercial y remitirles comunicaciones comerciales personalizadas sobre productos y/o servicios propios y de terceras empresas.

Asimismo, en caso de que el candidato resulte ganador, UNIE tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar el premio otorgado y la condición de aquél como ganador, así como su matriculación en el curso correspondiente.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan las presentes Bases y la matrícula en el curso correspondiente, formalizadas ambas entre los ganadores y UNIE.

Por último, y siempre y cuando el ganador lo autorice previa y expresamente, UNIE le realizará videos y fotografías para promocionar a UNIE, los programas formativos de UNIE y para dejar constancia de su participación en el Concurso y el haber sido premiados.

UNIE conservará los datos personales relativos a los candidatos hasta la finalización del Concurso y, respecto aquellos tratamientos basados en el consentimiento del candidato, hasta que no se retire el consentimiento. Trascurrido dichos plazos, en caso de que el candidato no resulte ganador sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Por su parte, los datos personales de los ganadores se conservarán mientras el ganador participe en el programa formativo correspondiente. Una vez finalizado dicho programa o en caso de abandono del programa por parte del ganador, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Los datos personales de los candidatos y de los que resulten ganadores no se cederán a terceros. No obstante, cabe tener en cuenta que los datos de los ganadores se publicarán en los canales de comunicación de UNIE indicados en el Apartado 4 de las presentes bases con la finalidad de que ésta pueda darle publicidad por razones de transparencia, de modo que resultarán accesibles al público en general.

Dependiendo de la ubicación de las redes sociales indicadas en el apartado 4 de las presentes bases, podrían producirse transferencias de datos personales de los ganadores a otros países ubicados fuera del Espacio Económico Europeo. En el caso que se realicen dichas transferencias internacionales de datos, se garantizará que los datos se protejan de forma adecuada y en pleno cumplimiento de los artículos 44 a 50 del RGPD.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a la UNIE Universidad, S.L. (UNIE) al Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a UNIE a través de la dirección de correo rgpd@universidadunie.com. Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigiendo a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

11. ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES

10.1. La participación en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las Bases Legales del mismo.

10.2 Los premios objeto de este Concurso estarán sujetos a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven. En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido.

10.3. Estas Bases Legales están sujetas a cambios o modificaciones por parte del Organizador si lo considera necesario. Cualquier modificación será debidamente notificada a los Concursantes.

10.4 Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la Ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Fecha de publicación: 24/09/2025.

**AUTORIZACIÓN DE MENORES DE EDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO
LEGAL CHALLENGE UNIE- CONVOCATORIA 2026**

Por la presente, yo _____
con DNI n.º _____ y domicilio en
_____,
como representante legal de _____
(menor de edad), le autorizo para que participe en el Concurso Legal Challenge UNIE –
Convocatoria 2026 que se ha convocado por parte de **UNIE Universidad, S.L.U. (UNIE)**
y, por lo tanto, a que facilite los datos necesarios para tramitar la solicitud
correspondiente y para que pueda aceptar y gestionar el premio. Por lo tanto, doy mi
consentimiento expreso para que la citada institución pueda incorporar a sus ficheros
los datos de la solicitud con el fin de tramitar la solicitud de su participación en el
Concurso y, en su caso, la matriculación al Programa Formativo relacionado con el
premio del curso.

En _____, el _____.

[Nombre]